

ANTROPOLOGIA: PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA ETICA PROFESIONAL

por

Beatriz Kalinsky*

*Macmann no sabe nada, pero sólo quiere
considerar su ignorancia de ciertas cosas, de aquellas
que lo espantan entre todas, lo que es humano...*

Samuel Beckett

INTRODUCCIÓN

Los problemas éticos que surgen a cada momento durante nuestra práctica profesional nos ponen en un brete del que muchas veces no sabemos salir. En otras oportunidades, ni siquiera podemos identificar que se nos ha presentado un conflicto que necesita de una decisión de índole moral para saber dónde ubicarnos y cómo responder.

Es sabido que en este caso ninguna regla metodológica pueda darnos respuestas; y que, además, este tipo de cuestiones necesitan, como dije, de una decisión que se toma sin su referencia.

En el trabajo antropológico, tanto las formas metodológicas de encarar distintas cuestiones de investigación como los problemas de índole ética deben ser encarados caso por caso, sin normativas fijas ni respuestas preparadas de antemano que puedan ser enunciadas en términos generales para salvar los problemas de esta clase.

Esta declaración no debe confundirse con un relativismo a ultranza sino que significa tan solo reconocer que las situaciones humanas tienen ciertos detalles

* Antropóloga. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas-CONICET. Argentina.
Correo electrónico: beka@cotelco.com.ar

que le son propios y que no puede replicarse en otras situaciones, aunque aparezcan similares. Son justamente estos detalles los que deben ser tomados en cuenta cuando de decisiones se trata.

Desde luego, que hay líneas generales que deben ser respetadas, pero ellas son fuentes heurísticas que nos permiten, en el mejor de los casos, decidir en forma más o menos correcta acorde a las circunstancias y especificidades de las situaciones particulares que cada uno de nosotros enfrenta de forma personal.

Una de las pesadillas más íntimas que tenemos los antropólogos es que nos quedemos “sin campo”, que “nos echen del campo” porque no pudimos entablar relaciones recíprocas con nuestros interlocutores, porque no hemos podido plantear un tema que sea de interés de todos o que nuestra presencia verdaderamente sea molesta para el buen desempeño de las actividades o decisiones que la gente estaría tomando sin nuestra presencia.

Cualesquiera sean las condiciones en que desempeñemos nuestro trabajo, siempre queda un resquicio por donde predomina una cierta “molestia” o, ante todo, un interrogante acerca de la presencia de un antropólogo.

La justificación del “estar allí” requiere de por sí una decisión que podríamos remitir al campo de la ética profesional.

Las formas y condiciones de ese “estar allí” serán el inicio de una fecunda relación de investigación o el final de una pesadilla que nos deje de patitas en la calle.

Entonces, ¿nos ubicaremos por sobre el hombro de nuestros sujetos para ver por sobre ellos, y sin mirarles el rostro porque simplemente creemos que podemos saber un poco más de lo que ellos saben sobre ellos mismos?

Si ese fuera el caso, el estar de espaldas sin que ellos nos puedan mirar y sin interés alguno de nuestra parte para mirarlos a ellos es una situación “privilegiada” ya que nos deja sin problemas éticos que resolver pero que, a la larga o a la corta, generará un sinnúmero de estorbos que ponderaremos según sean nuestras intenciones. En otras palabras, lo que puede ser obstáculos para algunos, serán bienvenidos como simples “pormenores” para otros, sin que se haga de ellos un tema a tratar en forma especial.

El “Yo etnográfico”

Quizá esta expresión suene a equivocación o desvarío. Tampoco está usada para provocar.

Quiere evocar simplemente que no podemos ignorar que, de acuerdo a los tiempos que corren, es el antropólogo quien debe darse la vuelta y mirar de frente a sus interlocutores. De allí en más, el Otro nos convierte en su Otro etnográfico, gran paradoja que nos hace, a muchos de nosotros, despistarnos en nuestras tareas.

Frente a frente cada uno se convierte para el otro en el “Yo etnográfico” del “Otro”.

No es un juego de palabras sino que es la forma en que, a mi modo de entender, podemos encarar nuestra profesión de una forma que pueda ir dejando atrás los resabios del pasado: el antropólogo fisgón, del quien no se conocen sus intenciones y por lo tanto debe estar ocultando algo, del que no se conocen sus filiaciones personales salvo sus créditos académicos que significan bien poco o al que no se le puede sacar palabra alguna de que es “verdaderamente” ese estar allí.

El antropólogo se vuelve un “Yo etnográfico” porque se lo propone para salvaguardarse en un resguardo de buenas intenciones pero que a la luz de su exposición pública se convierten en intenciones ocultas y, en el peor de los casos, en malas intenciones.

Al final, se transforma en una incógnita para él mismo, perdiendo la referencia social y cultural, y manoteando como pueda solo sus filiaciones académicas.

Frente a este panorama, extremado por cierto, los problemas que puedan aparecer en las relaciones sociales, en nuestra posición en lugares sociopolíticos de donde no conocemos del todo las reglas de juego, en donde permanecemos como extranjeros consuetudinarios y, finalmente, desaparecemos para volver de vez en cuando o nunca más, no parecen ser de nuestra incumbencia. Son hechos de la vida que deben dejarse pasar sin muchos interrogantes de nuestra parte. Pero si cambiamos estas condiciones del “ser antropólogo” todo lo que hemos querido enterrar, adjudicándolo a otros terrenos académicos, como la filosofía y la ética en especial, se nos aparecen por todos los lados imaginables y nos incitan a darles una respuesta, aunque sea aproximada, porque sino amenazan con no dejarnos seguir.

Si planteamos una antropología de interferencia¹, que quiere decir que estamos capacitados, en una relación de diálogo en donde todos estamos de frente, mirándonos e inquiriéndonos, para plantear y defender nuestros puntos de vista con “buenos argumentos”, las preguntas acerca de nuestro comportamiento y de las decisiones tomadas serán compañeras inseparables que nos darán, aparte de un aire humano, un registro más fiel de quiénes somos y de dónde estamos, para qué

¹ Entendemos por ‘interferencia antropológica’ a un estilo de investigación que le interesa conseguir la constitución de instancias locales y regionales para que puedan actuar como redes de sostén en la producción de conocimiento. Estas redes permiten no solo co-producir el conocimiento sino que, sobre todo, son espacios públicos que conformados en virtud de la investigación o no, dan la posibilidad de explicitar y dar cuenta de diferentes puntos de vista que puedan generarse alrededor de un problema social. La interferencia antropológica es tan solo, desde este estricto punto de vista, un argumento más que se confronta públicamente con cualquier de los otros que se vayan incorporando en el transcurso de la evaluación colectiva, instancia incorporada, pero específica, del proceso de investigación. (Carasco y Kalinsky, manuscrito) (cfr. además Arrúe y Kalinsky 1994, Kalinsky y Pérez 1992, Favret Saada 1990, entre otros).

y por qué, preguntas que creo incontestables si no estamos acompañados por nuestros interlocutores, sea donde sea – en el campo, en la Academia o en nuestras propias casas.

Algunos casos

Los ejemplos tienen un importante papel de demostración que van más allá de un mero anecdotario de preguntas y respuestas. Tampoco es el caso de que sea sometido a juicio público para ver si se actuó “bien” o “mal”. En realidad, sólo se actuó en la medida de nuestras convicciones y pareceres de lo que significa “Ser antropólogo”.

Sin embargo, ese poder de demostración genera convicciones que podrán o no ser tomadas en cuenta en el futuro, sobre todo para quienes se inician en la profesión. Al menos un principio, el de la llamada “resistencia al cambio” ha tenido que dejar de ser aplicado a nuestros Otros para volverse en contra nuestra, e imponerse, desde ya sin nuestro consentimiento, a nuestras propias prácticas.

En temas de investigación que pueden considerarse extremos², las cuestiones éticas aparecen en forma más contundente, menos entreveradas con otros aspectos de la investigación. Ellas están más o menos independientes, como si nos estuvieran esperando justo en las situaciones más complicadas. Pero no debemos confundirnos; están en todas partes sólo que un poco más disfrazadas, muchas veces con el ánimo de enmascararse para ver qué hacemos cuando caen las máscaras.

Primer caso³: “Verdad y mentira: infames, compasivos, amenazantes”⁴

El antropólogo desea la imparcialidad de una etnografía que mima a todos por igual: los presos desde la crueldad de un sometimiento inútil; los jueces desde la certidumbre de las leyes y el propio antropólogo desde la sorpresa de saberse metido en un infierno que es también suyo. Busca la “verdad” desde el propio interés: Verdad como principio moral; Verdad como atributo de la naturaleza humana; Verdad como artículo del pacto social; Verdad como solvencia del bien común; Verdad como primacía de lo bueno sobre lo malo.

O, verdad como argumento ocasional. Verdad como discurso cuyo valor será definido según sean los otros discursos que se le entrecruzan; verdad como contingencia volátil y cansadora.

² Locos, presos, enfermos terminales, pobres, excluidos, migrantes, etc. En realidad, casi todos.

³ Estos casos han sido tomados de mi propia experiencia de investigación en una de las zonas más oscuras y degradantes de la humanidad actual: las cárceles.

⁴ Este problema de la verdad y la mentira fue analizado con más detalle en Kalinsky, 1997

Verdad y mentira se enlazan con bondad y maldad; formas de asaltar el poder de definir las cosas, con firme rectitud, para que deban ser dichas o hechas.

Verdad y mentira también se anudan con nuestros arreglos sociales, con aquellos mandatos a los que deberemos responder si es que pretendemos seguir donde estamos. O si queremos cambiar la suerte, veremos de usar la verdad y la mentira para cincelar dónde quisiéramos entrar.

El preso cumple con las obligaciones con sus compañeros de encierro; decide no declarar, del todo, lo que había visto durante la reyerta. Se atrincheró en el falso testimonio, sabiendo de sobra que para la ley constituye un delito.

Qué me hablás de delito... ahí había amenazas... yo era quien volvía a la cárcel, quién me asegura que no me iba a pasar nada? Yo no tengo la culpa de lo que pasa... lo único que quieren es joderme la vida... Entonces, qué querés que hiciera. Cuando estás procesado, el defensor te dice que no declares éstos y no declares tal otra cosa... bueno, yo hice lo mismo ahora que fui de testigo. Antes me decían que lo haga, ahora me procesan por falso testimonio, te castigan por lo que ellos mismos te dijeron que hicieras cuando eras procesado.

La mendacidad está asociada a la maldad. Se miente porque se es egoísta, se quiere salir indemne, no se quieren reconocer los errores, ni se quieren pagar las culpas ni redimirse por el camino de la confesión. Un sentido casi religioso de la verdad que permanece, desacralizado pero indemne, en la concepción que tenemos sobre nuestros semejantes que han delinquido, mentido o escapado.

De nuestra parte, estamos convencidos de que la verdad está en los hechos. Cambiando los hechos, creemos que lo hacemos también con la verdad. Creemos, ingenuos, en los criterios prístinos de verdad y mentira.

Hemos tratado de convencerlos de que decir la verdad los llevará por el camino recto, hacia a una liberación quizá no en el aquí y ahora pero que al menos pueda brindar un pequeño alivio.

El antropólogo se siente libre de la telaraña de significados ambiguos, de hechos imprecisos, de memorias presas del pánico. Tampoco está obligado a tomar partido y quedarse ahí hasta las últimas consecuencias. El es el etnógrafo... a salvo de cualquier extremo.

Pero los presos ya no pueden alimentar la magia de los errores, la ilusión les ha sido esquivada y ya nunca serán libres, y ahí reside la cuantía de su mentira.

El antropólogo se repite que el camino de la verdad no puede estar contaminado con mentiras. Esa es la ventaja que ellos buscan; despegarse, quedar libres, salir. Mentir es simplemente una manera de ver las cosas, una coartada que se desliza hacia un fin muy humano y entonces vulnerable.

Pero no se trata de salirse con la de uno. Aquí está en juego el interés común, la resolución de conflictos que no pocas veces cobra vidas.

¿Acaso “la verdad” no es una virtud? ¿Hay alguien entre nosotros que esté equivocado?, ¿Damos por descontado que de este lado estamos aferrados a la verdad como una forma esencial, un principio que una vez violados, nos hace presa de la maldad?

Pero la verdad no es ningún culto; se esgrime como estrategia para sostener los intereses de las partes. Ambos, verdad y mentira, dejan de ser un acto de fe; ambas pueden ser dichas con infamia o con compasión.

Nosotros recordamos... vaya si lo hacemos. Pero no se sabrá cómo fueron las cosas tal cual pasaron. Eso sí, podemos mentir descaradamente teniendo como forma de comparar lo que sabemos que sucedió y lo que nos negamos a hablar. Decir que lo vimos y no lo vimos, decir que fuimos para un lado y lo hicimos para el otro, que hablamos ciertas cosas y decidimos así o así, sabiendo que no lo hicimos y decidimos al contrario. Podemos recordar qué hicimos, en qué pensamos, cuáles eran nuestros deseos o si éramos capaces de dar buenas razones para nuestros actos en medio de una trifulca en donde estábamos todos borrachos. Yo solo puedo decir que quisimos sobrevivir.

Ellos ya no tienen en quién confiar; las palabras les han quedado desligadas de la fe. Los señores del afuera, son muy codiciosos, piden demasiado y no garantizan absolutamente nada y mucho menos la verdad o la mentira.

Mentimos porque la amenaza pende de todas las palabras que pronunciamos y también de aquellas que ustedes nos dirigen.

Segundo caso: “Decir o no decir”

La cuestión de la elaboración de informes socioculturales, o sea pericias, está tomando cuerpo dentro del sistema judicial de la Provincia del Neuquén. La primera de la historia de dicha Provincia se llevó a cabo a raíz de un múltiple homicidio que ocurrió hace más de veinte años en el paraje Lonco Luán, cerca del lago Aluminé. En ese caso actuaron un psiquiatra transcultural y un antropólogo de la Provincia de Río Negro.⁵

Era un caso realmente complicado, y no bastaba según la justicia con informes relativos al estado mental de la gente implicada.

En ambas pericias, se intenta relevarlos de la responsabilidad penal, sobre todo, porque se habían mezclado cuestiones religiosas y además por su condición de indígenas.⁶

⁵ El Dr. Pagés Larraya y el Lic. Miguel González, respectivamente.

⁶ Era la época en donde se asimilaba la condición de indígena a la de la inimputabilidad penal (que no conocía la criminalidad del acto y que si la conocía no podía controlar sus actos, art. 34 inciso 1 del Código Penal argentino).

Desde hace tiempo esta sinonimia entre ser indígenas e inimputabilidad penal ha sido crecientemente criticada ya que por el solo hecho de la marca étnica no puede pensarse en una inmadurez cognoscitiva y volitiva a priori, ya que resulta un argumento francamente etnocéntrico y racista (García Vitor 1994, Stavehnagen e Iturralde 1990, Yrigoyen Fajardo 1999, entre otros).

Dicho esto, y teniendo como telón de fondo esta corriente crítica, debimos elaborar un informe sociocultural en el caso de un homicidio caratulado como “simple”, o sea sin calificaciones como alevosía o premeditación.

Se trataba de un miembro de una comunidad indígena que a pesar de haberse ido a trabajar a distintos parajes fuera de ella, mantenía una ligazón importante. Se consideró que “el factor cultural” quiera como sea que se entendiera por parte del sistema judicial podría haber tenido un papel importante en el desencadenamiento de los hechos.

Pero para ser más precisos esta tarea nos fue encomendada por quien actuara como su defensor oficial.

Los pormenores de este trabajo fueron objeto de análisis en otras publicaciones (Kalinsky, Arrúe y colaboradores 1998, Kalinsky y Robatto 2000).

Durante su transcurso supimos que el contexto de la ofensa donde ese homicidio se habría producido tenía que ver con una cosmovisión brujeril, que venía de varias generaciones previas y que logramos fechar aproximadamente en 1870. Desde este punto de vista, pensamos que quien no puede conducir sus acciones aunque sepa que el acto es delictivo debido a que está de alguna forma predeterminado por un destino que fue ya dibujado por sus antepasados, al menos tiene una responsabilidad penal disminuida.

Pero los jueces de sentencias quisieron ver en esta pericia una vuelta a la sinonimia entre “indígena” e “inimputable” cuando en realidad estábamos pensando en la graduación de la pena al momento de dictar sentencia.

El final fue que dictaminaron dos años más que el mínimo contemplado para el homicidio simple, sin que nunca quedaran aclaradas razones que pudieron haber tenido en cuenta para agregar estos dos años.

Dado que el informe fue elaborado con pleno consentimiento del imputado y de su grupo de referencia, y conociendo también las intenciones que nos animaron a tal empresa⁷, la sentencia fue condenatoria tanto para el imputado como para quienes habíamos trabajado de su parte.

Si bien no mentimos en el sentido de “inventar” algún acontecimiento que pudiera cargar las tintas sobre el sentido brujeril del hecho, dejando metodoló-

⁷ Más allá del interés provocado por tener en las manos un homicidio por brujería típico de libro de etnografía.

gicamente aclarados los distintos pasos de la pericia; si bien expresamos nuestros objetivos tanto en la versión escrita como en las distintas versiones orales; si bien fundamentamos en la medida de nuestras posibilidades que el homicidio por brujería aunque no existe como figura penal específica en la Argentina, sí es común en otros códigos penales y que puede en nuestro país, de todas maneras, ser subsumido sin problemas de inconstitucionalidad en la figura del “error de comprensión”, nada fue suficiente para convencer a los jueces que habíamos actuado de buena fe, y no como habitualmente se llama en la jerga judicial como “saca presos”.

¿Era necesario convencer a los jueces? Sí, porque estábamos elaborando una pericia de partes, con las condiciones que impusimos al defensor oficial: no mentir, no inventar, no forzar los relatos, trabajar siempre con el consentimiento informado, dando a conocer en todos los casos nuestras hipótesis que, evidentemente fueron cambiando a lo largo del año y medio que insumió completar el informe.

¿Fue necesario incluir en el informe aspectos que de antemano sabíamos que resultarían bizarros en una defensa por homicidio simple? Desde un punto de vista cognoscitivo no dudamos en que la respuesta debe ir por la positiva, porque eso se espera de los antropólogos: que trabajen lo que se entienden por “aspectos culturales.”

Pero, ¿debimos insistir tanto como para irritar la convicción de los jueces a tal punto desestimaron toda posibilidad de pensar siquiera en cosmovisiones brujeriles vigentes casi al final del siglo XX?⁸

¿Debimos decir o no decir? Después de todo es posible que nuestras ansias por demostrar la importancia de la antropología en este tema quedara desencajada de la posibilidad de atenuar la pena a esta persona de carne y hueso que posiblemente tuvo castigo agravado en dos años, por nuestra impertinente aparición y por no haber tomado en cuenta las consecuencias que en la práctica podrían tener nuestras palabras.

Tercer caso: “Hacer un muerto”

Del expediente:

López y Ramírez⁹: víctimas de homicidio.

3/6/97 Unidad 9 Servicio Penitenciario Federal – Neuquén-capital.

Fallecimiento a la 1.15 del 3/6/97

López, 28 años. Nacido el 13/10/68. En Cutral C6. Tiene concubina.

⁸ Aunque leyeron el informe “fuera de cuerdas” (sin ser incluido como prueba judicial) aunque después de dada la sentencia.

⁹ Los nombres son ficticios.

3 hijos: dos varones y una nena/

Ingresó el 5/12/96 en la Unidad 9 de máxima seguridad de la ciudad de Neuquén proveniente de la alcaldía de Zapala. Albañil. Es declarado reincidente. Evangélico, la practica. Tatuado en ambos brazos. 6 años y 8 meses de condena. Vencía el 20/7/2001 a las 12 hs. Robo calificado por abuso de armas. Sin sanciones disciplinarias. Fase de socialización. Período de tratamiento.

Trabaja en fábrica de ladrillos.

Presenta sucesivos Hábeas Corpus:

El 12/2/97

El 22/2/97

El 1/4/97: En el pabellón 5 atentaron contra su vida. Presiones. Golpizas injustificadas. Demás internos condenados a más de 20 años. Mi vida corre peligro. No ha sido atendido por las autoridades del penal.

El 17/4/97

A ninguno de ellos se le hace lugar.

El 16/5/97 le quitan un yeso, por una fractura producida por un compañero. Lo tiran y le saltan sobre el pie derecho. Fractura de peroné y dislocamiento de tobillo. Este episodio es visto como “normal” dentro de la difícil convivencia entre “presos difíciles”. Al decir de uno de los jueces, “López no era ningún manso”.

Un día antes se había inscrito en el curso de bobinado, actividad que se ofrece dentro de la unidad de detención.

Conducta y concepto bueno. Alojado en el pabellón 7mo. por razones técnico penitenciarias. No formó parte ni fue causante de conflicto alguno en los últimos 3 meses. No ha tenido problemas de convivencia con sus iguales. No hay conocimiento de la jefatura que el interno haya tenido problemas con Ramírez. No compartía visita con otros interno.

La autopsia dice:

Corte de cuello. Herida punzante de 15 cm. en tórax y abdomen. Herida punzante en brazo izquierdo.

Muerte producida en el Pabellón 7. Causa de muerte: herida cardíaca de arma blanca.

El episodio es calificado como “homicidio en riña”. Todos los internos, víctimas y victimarios, estaban alojados en dicho pabellón.

Los presuntos victimarios se niegan a tomar conocimiento de la medida de procesamiento quedando a disposición del juez, en carácter de comunicados.

Durante los sucesos un ayudante de baja jerarquía apostado en puesto de guardia no. 12 comunica al servicio de armas que escucha ruidos y corridas y una voz que decía «*ahora vas a saber quién manda*» proveniente del pabellón 7. Vio caer desde la ventana del corredor del pabellón 7 un objeto no identificado: punzante, cortante, filo y punta muy bien trabajado, de acero y lleno de sangre aparentemente fresca en virtud de su color rojo fuerte.

Se halló un elemento de metal (media tijera) en la mano izquierda de López.

Los compañeros de celda dicen casi nada. Uno dice que a la hora del informe él sintió que corrían y el enfermero que entra a su celda y lo revisó.

Otro dice que a la hora de acostarse se escuchaba solamente la radio. Y que se acostó a dormir.

Un tercero dice que el trato no pasaba del saludo con las víctimas. Fue despertado por el enfermero. Se volvió a acostar y no se enteró de nada.

Todos lo conocían “de vista” apenas se saludaban, y muchos se “enteraron” a la mañana durante el momento de la requisa.

Otros se niegan directamente a declarar y a firmar lo que en realidad no han declarado. No quieren que les pregunten nada.

La concubina cuenta las amenazas. «*Ahora se me va a matar*». Estaba temblando y nervioso. Ramírez una vez lo defendió. Era su amigo. No hacía otros comentarios de los detenidos.

Carta a la hermana del 1/4/97

«Quieren matarme. Tengo que quedarme toda la noche despierto para que no me agarren durmiendo, si no lo pudieran hacer cuando estaba despierto de día, seguro que se me van a venir de noche. De alguna forma tengo que pagar todo el daño y la maldad que hice pero no quisiera que fuera dentro de esta mierda porque después quién le va a llevar un pedazo de pan a mis hijos. Si me quieren rescatar de acá, si pueden ir a la Cámara y hablar con el presidente que por favor me saque de acá antes de que me maten y díganle que ustedes me encontraron todo golpeado. Que les conté que me quitaban las cosas. Tiene que ser lo antes posible.» Da el teléfono de un juez y de su defensor oficial.

Le dijo a su madre que lo habían querido matar pero tenía que decir que se había roto la pierna jugando al fútbol.

Se lo reintegra a Zapala sólo por un día.

El otro muerto, Ramírez, le dice a su hermano que había ciertos grupos de detenidos de más vieja data en el penal y deseaban apartarse de ellos, no querían tener problemas. Eso le trajo conflictos con los internos que integraban dicha banda, ignorándose sus nombres, ya que nunca se los dijo al hermano.

Le dijeron que se tenía que poner del lado de alguna banda, sino no iban a poder vivir tranquilos. «*Que se cuide, porque si tienen que seguir viviendo ahí iban a tener que pagar protección*». «*Te vas a tener que ir o te vamos a matar*».

Las autoridades de la Unidad 9 no brindaron ninguna protección.

Cuando lo trasladan al pabellón 7, le explicaron que no podían cambiarlo antes de pabellón (del 5 al 7) porque existía una comunicación entre líderes de cada pabellón y resultaría contraproducente porque tomarían conocimiento de las causas del traslado.

9/4 dice que sigue corriendo los mismos riesgos.

El 16/4 el S.P.F. informa que como se lo cambia al pabellón 7 donde se encuentran condenados que trabajan y tienen buena conducta, a su juicio ha mejorado la situación de López. No se hace lugar al nuevo Hábeas corpus.

Ramírez dice «*Me siento atado de pies y manos*». «*No te imaginás ni al diez por ciento cómo es un apretón de dedos, primero tenés que apretártelos*». Se turnaba con López para dormir porque tenían miedo que los mataran.

De nosotros como equipo de investigación:

Por medio de sus compañeros de la primera alcaidía donde estuvo preso nos manda una carta, especie de confesión y de testamento para sus hijos, en donde nos dice con nombre y apellido quiénes podrían haber sido sus futuros matadores. Nos llega a escasos días de producirse su homicidio. Dadas las reiteradas negaciones a hacer lugar a sus reiterados Hábeas corpus no podíamos incorporar un elemento que generara mayor malestar a los jueces que pensaron que como un preso “viejo y para nada santo” podía defenderse sin necesitar ayuda, para transformarlo en lo sucesivo en un “preso maricón”; y menos, cavilamos, de un equipo de investigación “débil” en este sentido; y también quizá para evitar que se sintiera menospreciado al ser tenido que ayudar por gente nada experta en asuntos de presos, la guardamos como documento de alguien arrepentido de haber elegido una vida delictiva y para poder conversar estas cosas con él una vez en libertad condicional.

Cuando nos enteramos de su muerte, esa carta ardía en nuestras manos.

Sabíamos, en principio, con nombre y apellido quienes podrían ser investigados como presuntos autores de este crimen. Podríamos aportar, como ningún otro, al esclarecimiento de este delito. Desde luego estaban involucrados miembros del S.P.F. y se deslizaban nombres de algunos operadores jurídicos que por omisión habrían ayudado al cometimiento de este homicidio.

¿Pero, deberíamos dar a conocer una carta escrita con tono íntimo y destinada más que a nadie a sus propios hijos?

¿Deberíamos aportarla como prueba judicial, sin conocer en realidad las condiciones en que había sido escrita y enviada?

¿Había sido su intención de que actuáramos de esta manera? Consultamos a sus compañeros de prisión y a sus juntas de delitos. Nadie nos dio una respuesta concreta, pues todos tenían miedo.

Nosotros también.

Finalmente decidimos ir al juzgado donde se tramitaba la causa y presentar la carta. La verdad por encima de todas las cosas, aunque la verdad relativa y mezclada con miedo y venganza.

Juntamos valor y decisión, los hijos requerían saber qué le había pasado al padre y la familia con tenía ninguna posibilidad de reclamo, quedando en la peor de las indigencias: la ignorancia de lo que había pasado y la resistencia de los jueces a ser sus interlocutores. Ninguna vida ya en prisión vale demasiado la pena. Estos fueron, en síntesis, los argumentos que esgrimimos para entregar la carta, casi como un acto de fe.

Las respuestas judiciales fueron más que inesperadas. Durante nuestra experiencia de investigación accedimos en muchos juzgados a los expedientes porque se consideró que la investigación científica es “parte interesada”.¹⁰ Esta vez ese no fue el caso.

El aporte de la carta no fue tomado como prueba judicial por razones que siempre nos quedaron como una incógnita, porque el sistema judicial se encargó de hacerlas lo más herméticas posibles, en una jerga rayana a lo inconsistente.

El delito nunca fue esclarecido, al menos por ahora.

Hubo frutilla de la torta:

En un congreso de criminología que se hizo al menos dos años después, se discutía la conveniencia o no de incluir la figura del “agente encubierto” que es visto por muchos, y creemos que con razón, como una figura anticonstitucional.¹¹

En un almuerzo, el juez que estuvo a cargo de la causa, pasa por detrás de nosotros, y casi como un soplido gélido, susurra; “Si hubiéramos tenido al agente encubierto...” dando por sentado que así era la forma de resolver este crimen. No nos cabe duda, que como dice la jerga, hemos hecho un muerto (cometido un homicidio que para calmarnos un poco consideramos que fue por omisión), que llevaremos por siempre en nuestra conciencia.

¹⁰ A pesar de que los expedientes judiciales son documento público, mientras está en proceso solo acceden a ellas las partes interesadas (defensores, querellantes particulares y fiscales) y “terceras partes interesadas” que se definen caso a caso.

¹¹ Sobre todo en delitos que implican asociaciones ilícitas, ya que puede ser impulsado a cometer delitos más graves que los que se investigan, empujándolo a estar fuera de la ley a partir de una figura legal.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- ARRÚE, W. & B. KALINSKY (1994) – Redes socioculturales y práctica del conocimiento en el sur del Neuquén. *Revista de Psicología*, vol. 2 n.º 2, Universidad Iberoamericana de México.
- BECKETT, S. – *Malone muere*, Buenos Aires, Sur, s.f.
- CARRASCO, M. & B. KALINSKY – *Flor de pecado. Los errores de interpretación de la interferencia antropológica*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, manuscrito.
- FAVRET SAADA, J. (1990) – On Participation. *Culture, Medicine, and Psychiatry* 14 (2).
- GARCÍA VITOR, E. (1994) – *Diversidad cultural y derecho penal. Aspectos criminológicos, político-criminales y dogmáticos*. Universidad nacional del Litoral. Secretaría de Posgrado y Servicios Terceros. Colección Jurídica y Social, n.º 36, Rosario.
- KALINSKY, B. & G. PÉREZ (1992) – “De aquí y de allá”. La ambigüedad etnográfica de la otredad. México, *Revista Iztapalapa*, vol. 30, pp. 51-66.
- KALINSKY, B.; ARRÚE, W. & colaboradores (1998) – *Se ha cometido un delito. Procesos de conocimiento en el ámbito jurídico-penal*. Buenos Aires, Editorial Ad-Hoc.
- KALINSKY, B. & E. ROBATTO (2000) – La encrucijada intercultural. Delito, metáforas y mitos en la experiencia del sufrimiento. *Trabalhos de Antropologia e Etnologia*. Vol. 40 (1-2), Porto, Portugal, pp. 77-92.
- KALINSKY, B. (1997) – *Por el camino del crimen*. Buenos Aires, Argenta-Sarlep.
- STAVENHAGEN, R. & D. ITURRALDE (1990) – *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México, Instituto Indigenista Interamericano de Derechos Humanos.
- YRIGOYEN FAJARDO, R. (1999) – *Pautas de coordinación entre el derecho indígena y el derecho estatal*, Guatemala, Fundación Myrna Mack.